

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

2336 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 6687-2012, contra los artículos 7, 9 y 10 de la Ley del Parlamento de Cataluña 2/2012, de 22 de febrero, de modificación de varias leyes en materia audiovisual.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por auto de 26 de febrero actual en el recurso de inconstitucionalidad número 6687-2012, promovido por el Presidente del Gobierno, ha acordado levantar la suspensión de los artículos 7, 9 y 10 de la Ley del Parlamento de Cataluña 2/2012, de 22 de febrero, de modificación de varias leyes en materia audiovisual, suspensión que se produjo con la admisión del mencionado recurso de inconstitucionalidad y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 302, de 17 de diciembre de 2012.

Madrid, 26 de febrero de 2013.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.